

MINISTERIO DE INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 18 ABR 2023

2023-5-1-0001473

<u>VISTO</u>: la necesidad de actualizar la integración de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia a que refieren los artículos 21 y siguientes de la Ley Nº 18.159 de 20 de julio de 2007;

RESULTANDO: I) que sus integrantes fueron designados por Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de febrero de 2009, y ratificados por Resoluciones de 25 de mayo de 2011, 28 de marzo de 2014, 11 de mayo de 2015, 13 de febrero de 2017, 11 de setiembre de 2017, 8 abril de 2019, 16 de junio de 2021 y 16 de julio de 2021;

II) que la mencionada Comisión se integra por miembros designados por el Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros entre personas que, por sus antecedentes personales, profesionales y conocimiento de la materia aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en su desempeño;

III) que con fecha 16 de marzo de 2023 culmina el mandato de la Dra. Natalia Jul en la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia;

MC/RH/A-MP

<u>CONSIDERANDO</u>: I) que resulta necesario designar una persona para integrar la mencionada Comisión, en virtud de que la misma debe estar conformada por 3 (tres) integrantes;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas propuso la designación de la Dra. María Amelia de León por reunir las condiciones necesarias para desempeñar las citadas funciones;

III) que resulta pertinente ratificar las designaciones de los otros comisionados;

<u>ATENTO</u>: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 21 y siguientes de la Ley Nº 18.159, de 20 de julio de 2007, su Decreto reglamentario Nº 404/007, de 29 de octubre de 2007 y modificativas, y el artículo 21 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

- 1°) Desígnase para cumplir funciones en la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia creada por la Ley Nº 18.159, de 20 de julio de 2007, a la Dra. María Amelia de León, a partir del 16 de marzo de 2023.
- 2º) La remuneración mensual nominal a percibir por la Dra. María Amelia de León será de \$ 218.813 (pesos uruguayos doscientos dieciocho mil ochocientos trece), a valores de enero de 2023.
- **3°)** Ratifícase la integración de la Dra. Alejandra Giuffra y el Lic. Daniel Ferrés hasta el 16 de marzo de 2025 y 26 de abril de 2027, respectivamente.
- 4°) De existir diferencia en la retribución de las personas mencionadas en el numeral anterior con la establecida en las Resoluciones de fechas 19 de febrero de 2009 y 25 de mayo de 2011, ajustada a la fecha, se abonará el complemento de la retribución hasta llegar al monto establecido en las mismas, y serán ajustadas de acuerdo al porcentaje de incremento general que se fije para los funcionarios de la Administración Central.
- 5°) La Presidencia de la Comisión será ejercida por la Dra. Alejandra Giuffra por el período de 2 (dos) años a partir del 16 de marzo de 2023. Cumplido el plazo, la misma será ejercida por el Lic. Daniel Ferrés por el término de 2 (dos) años, finalizado el cual, será ejercido por la Dra. María Amelia de León.
- **6°)** La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes con cargo a lo establecido en el artículo 285 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.



2023-5-1-0001473

7º) Pase a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS 3

